INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SADR-SASI-060-2023

Informe Parcial___X___/ No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 16.12.2023 hasta el 19.12.2023	
Fecha en la que se rinde en informe:	21.12.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS SAS
NIT / C.C.:	9005618291
Supervisor:	Jimmy Andrés León Romero
Cargo:	Gerente
Objeto del Contrato o Convenio:	SUMINISTRO DE EQUIPOS, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ENTORNOS DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO Y PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO (LOTE 2 - MAQUINARIA MENOR, BIENES E IMPLEMENTOS).
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	27.10.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.11.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100039232
Registro Presupuestal	4600019704
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$11,535,890,514
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$11,535,890,514
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	HASTA 15 DE FEBRERO DE 2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	15.02.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Garantía de Cumplimiento	BY-100038271
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	BY-100038271

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance Contrato: 73%
Porcentaje de avance meta 194: 70.74%
Porcentaje de avance meta 189 y 193: 100%

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta, que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato.

SEGUIMIENTO: El contratista cumplió las condiciones jurídicas, técnicas y económicas tal y como consta en el formato N° 01 (Presentación de oferta) de la propuesta presentada, de conformidad con las características técnicas uniformes del proceso de selección y contrato por lo tanto, cuenta con la entrega del 100% de los bienes y/o elementos que corresponden a la meta 193 (entornos), tal y como se evidencia en el informe parcial de ejecución y de conformidad con la entrega en la jurisdicción de cada municipio de la siguiente manera:

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
QUETAME	Alicate diablo de 10. 5"	18
	Azadón Largo 103,5 Cm	18
	Barretón forjado con cabo	18
	Bomba eléctrica para agua 2Hp	0
	Cantina aluminio de 40 litros.	2
	Carretilla antipinchazo	13
	Fertilizante abono orgánico mineral 50	35
	Fertilizante compuesto granulado NPK 15 -15 -15	33
	Fumigadora De Espalda Motor 25 CC Tanque: 25 Litros	6
	Fumigadora estacionaria	7
	Guadaña con cuchilla y lima, Kit de protección (careta, arnés, peto y botas (talla)).	6
	Machete barrigón niquelado 22 pulgadas	18
	Malla gallinero rollo 1,8 x 36 metros	4
	Manguera 1/2 pulgada pesada de 100mts.	19
	Manguera para fumigadora (8,5 mm x 100 mts)	7
	Martillo una 24 onzas mango fibra	18
	Pala Punta Huevo Liviana #4	18
	Paladraga acero templado	18
	Rastrillo metálico	18
	Semilla de ahuyama valluna	1
	Semilla de arveja, * libra.	4
	Semilla de cilantro patimorado	16
	Semilla de maíz Var. Medellín, * libra.	1
	Semilla Pepino cohombro poinset 76	1
	Semilla pimento california	1
	Semilla Zanahoria CHANTENAY ROYAL	17
	Semillas Acelga Penca Blanca	16
	semillas de Espinaca Virofly	15
	Tanque agua 2000L	16
	Tejas de zinc de 0.17mm 0.80x3.66m acesco * 10 unidades	78
	Tijera De Poda 1 Pieza By-Pass 22.8 cm	18
FOSCA	Alicate diablo de 10. 5"	17
	Azadón Largo 103,5 Cm	17
	Barretón forjado con cabo	17
	Bebedero plástico avicola 8 Lt	2
	Bomba eléctrica para agua 2Hp	2
	Cal Dolomita 50 kg	2
	Canastilla plastica tipo fruver	5
	Cantina aluminio de 40 litros.	1
	Carretilla antipinchazo	8
	Comedero gallinas plástico tipo tolva 7 kg (2).	3
	Fertilizante compuesto granulado NPK 15 -15 -15	18

	Fertilizante simple granulado DAP	2
	Fumigadora De Espalda Motor 25 CC Tanque: 25 Litros	1
	Fumigadora estacionaria	13
	Guadaña con cuchilla y lima, Kit de protección (careta, arnés, peto y botas (talla)).	5
	kit cercas eléctricas de e 40 km	3
	Machete barrigón niquelado 22 pulgadas	17
	Malla gallinero rollo 1,8 x 36 metros	3
	Manguera 1/2 pulgada pesada de 100mts.	14
	Manguera para fumigadora (8,5 mm x 100 mts)	13
	Martillo una 24 onzas mango fibra	17
	Pala Punta Huevo Liviana #4	17
	Paladraga acero templado	17
	Rastrillo metalico	17
	Semilla de arveja, * libra.	17
	Semilla de frijol, * libra.	14
	Semilla de maíz Var. Medellin , * libra.	12
	Tanque agua 2000L	13
	Tejas de zinc de 0.17mm 0.80x3.66m acesco * 10 unidades	98
	Tijera De Poda 1 Pieza By-Pass 22.8 cm	17
GUTIERREZ	TANQUES DE AGUA DE 1.000 LTS	24

2. Transportar, almacenar, asegurar, instalar y entregar por su cuenta y riesgo los bienes objeto de adquisición en la cantidad y lugares estipulados por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con la jurisdicción de entrega establecida en el anexo No 02.

SEGUIMIENTO: Durante el periodo de ejecución informado, el contratista ha transportado el 100% de los bienes y elementos de la meta 193 (entornos) desde el punto de distribución ubicada en la Calle 20C N° 40- 55, en la ciudad de Bogotá D.C, hasta la jurisdicción de cada municipio a beneficiar; así como la instalación para su disposición física para las entregas correspondientes, precisando que los bienes y elementos de la meta 193 (entornos), de conformidad con los siguientes recorridos:

INICIO DE RECORRIDO	DESTINO
BOGOTÁ	QUETAME
BOGOTÁ	FOSCA
BOGOTÁ	GUTIERREZ

3. Brindar asesoría para el uso, manejo y mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y equipos, a los beneficiarios enunciados.

SEGUIMIENTO: Durante el periodo informado, dadas las condiciones contractuales de la cláusula sexta del contrato, la entrega física del 100% de los bienes y elementos de la meta 193 (entornos), durante el periodo informado, se efectuó la entrega de los bienes en la jurisdicción del municipio y la asesoría para uso, manejo y mantenimientos, se efectuó en cada entrega, como soporte de ello, se aporta certificación de capacitación.

4. Entregar la garantía de fábrica de cada uno de los elementos adquiridos por la Entidad.

SEGUIMIENTO: El contratista cumplió con la entrega de la garantía de fábrica de los bienes entregados a cada municipio, de conformidad con el formato N° 01 (carta de presentación de la oferta), requisito habilitante N° 4.6 fichas técnicas y documentos técnicos y el numeral 4.7 distribuidor autorizado y servicio posventa, documentos que forman parte integral de la propuesta presentada, los cuales fueron presentados por el contratista en el informe de ejecución.

5. Asegurar disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de cuatro (4) años.

SEGUIMIENTO: El contratista adjunta certificación de disponibilidad de repuestos de los bienes y equipos entregados, suscrita por la representante legal.

6. Instalar y poner en funcionamiento la maquinaria y equipos, en el caso que se requiera.

SEGUIMIENTO: El contratista ha efectuado la instalación y montaje de los bienes de la meta 193 (entornos) que requieren de esta actividad, entregando en funcionamiento cada uno de estos de conformidad con la cláusula segunda – alcance del objeto.

7. Asegurar y certificar una estructura de servicio técnico especializado conformado mínimo con un ingeniero mecánico o industrial o tecnólogo o técnico en las mismas áreas, con tarjeta profesional y graduados por instituciones educativas de educación formal con reconocimiento ante el Ministerio de Educación Nacional y contar con empleados directos idóneos para prestar el servicio postventa, de acuerdo con lo establecido en el proceso contractual.

SEGUIMIENTO: El contratista presentó certificación suscrita por la representante legal, en la cual informa el cumplimiento de la obligación a través de los fabricantes que dieron el aval a la persona jurídica como distribuidor autorizado,documento que forma parte integral del informe de ejecución.

El Ingeniero Mecánico **Omar Camilo Bazurto Velandia** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.012.396.718 de Bogotá D.C con Tarjeta profesional N° CN250-142424 expedida por COPNIA, estará a cargo del servicio técnico especializado, se anexa soporte del profesional.

8. Incluir en la maquinaria y equipos entregados el parte del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Manual de marca del Departamento, el cual será entregado por el supervisor del Contrato.

SEGUIMIENTO: De conformidad con el acompañamiento técnico por parte de la Secretaría, de acuerdo a la dispersión de funcionarios, las entregas efectuadas, el contratista ha implementado los logos institucionales en los bienes y elementos de la meta 193(entornos) de conformidad con el manual de marca del Departamento, circunstancia que se demuestra a través de los soportes fotográficos documentales del informe de ejecución, Se anexan algunas fotografías del cumplimiento.

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

SEGUIMIENTO: El contratista ha cumplido con los requerimientos, solicitudes e información solicitada por la supervisión para dar cumplimiento del objeto contractual, en aras de efectuar el despliegue de entregas por parte del Departamento, dicha circunstancia fáctica se documentará probatoriamente en los informes parciales de supervisión, a partir del inicio de la entrega real y material de los bienes y/o elementos.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300126431	13.12.2023	$1,074,515,791
3300126444	13.12.2023	$3,314,171,406
3300126454	13.12.2023	$3,163,350,163

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES
DEL CONTRATISTA Además de los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA a: a) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico, y acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al Contrato. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. c) Diligenciar los formatos "Información General y Tributaria de Terceros (Código A-GF-FR-025)" observado lo contenido en el anexo del mismo, y "Actualización de Datos de Terceros (Código A-GF-FR-026)" provistos por LA ENTIDAD, y demás que generen con ocasión de las medidas administrativas adoptadas por el Departamento en el marco de la contención de Covid – 19. d) Atender, de manera oportuna, las recomendaciones del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. e) Entregar los informes y productos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del mismo. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. h) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. i) Colaborar con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. J) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. k) Asumir la absoluta responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley; l) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF.) de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002; m) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro; n) Suscribir el Acta de Liquidación del contrato; ñ) El contratista deberá otorgar garantía por defectos de fábrica y servicio de post venta, del ítem N° 01, por lo tanto, en caso de fallas generales y/o especificas correspondientes a defectos de fábrica, el contratista deberá sustituir el elemento y/o adelantar el procedimiento correctivo en el menor tiempo posible en aras de garantizar el funcionamiento normal del mismo. o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta, que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato. 2. Transportar, almacenar, asegurar, instalar y entregar por su cuenta y riesgo los bienes objeto de adquisición en la cantidad y lugares estipulados por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con la jurisdicción de entrega establecida en el anexo No 02. 3. Brindar asesoría para el uso, manejo y mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y equipos, a los beneficiarios enunciados. 4. Entregar la garantía de fábrica de cada uno de los elementos adquiridos por la Entidad. 5. Asegurar disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de cuatro (4) años. 6. Instalar y poner en funcionamiento la maquinaria y equipos, en el caso que se requiera. 7. Asegurar y certificar una estructura de servicio técnico especializado conformado mínimo con un ingeniero mecánico o industrial o tecnólogo o técnico en las mismas áreas, con tarjeta profesional y graduados por instituciones educativas de educación formal con reconocimiento ante el Ministerio de Educación Nacional y contar con empleados directos idóneos para prestar el servicio postventa, de acuerdo con lo establecido en el proceso contractual. 8. Incluir en la maquinaria y equipos entregados el parte del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Manual de marca del Departamento, el cual será entregado por el supervisor del Contrato. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. El departamento de Cundinamarca, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, además de los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993, se obliga a: 1. Designar el supervisor del Contrato. 2. Pagar los recursos comprometidos. 3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.

El contratista cumplió a cabalidad con la entrega del 100% de los bienes elementos y equipos de la meta 193 (entornos) y en consecuencia se avala el pago por un valor de **$ 229.987.922 M/cte.**

Se tramita los documentos para el respectivo pago:

1. Informe parcial de ejecución del contratista
2. Factura de venta electrónica FVSM N° 5487
3. Certificación de parafiscales y soportes
4. Planillas pago parafiscal
5. Documentos revisor fiscal
6. Cámara de comercio
7. Cedula de ciudadanía
8. Rut
9. Certificación bancaria
10. Certificación de uso, manejo y mantenimiento
11. Certificación de disponibilidad de repuestos
12. Certificación del perfil técnico
13. Anexo de seriales de equipos entregados

Jimmy Andrés León Romero
Gerente